

## PRESENTACIÓN

Como es costumbre, en el presente número se publican trabajos elaborados por colegas y estudiosos del derecho, los cuales en esta ocasión resultan de especial importancia, pues incluyen temas jurídico-económicos que enriquecen nuestro conocimiento acerca de las transacciones que México de hecho ya realiza y que habrá de continuar estableciendo, de acuerdo con el nuevo formato que propone el TLC, en particular con países como los Estados Unidos y Canadá.

Muestra de lo anterior son artículos como la “Adquisición de bienes inmuebles en los Estados Unidos por parte de nacionales de México. Aspectos legales, migratorios y fiscales”, escrito por el profesor Jorge A. Vargas; “La adquisición de bienes inmuebles por parte de extranjeros y los fideicomisos sobre bienes inmuebles en zona restringida”, preparado por el licenciado Eduardo Álvarez Morales; “Garantías sobre bienes muebles en el sistema estadounidense”, del profesor Dale Beck Furnish; y “Régimen jurídico migratorio notarial de nacionales y extranjeros en México”, desarrollado por el licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván. Por otro lado, licenciado A. Castilla Centeno discurre en forma por demás clara y precisa en lo relativo a “Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Asimismo el doctor José Ma. de Prada, connotado jurista español, y la notaría Louise Lortie presentan el primero un análisis de “Los sistemas anglosajón y latino” y la segunda uno sobre “El notariado en la provincia de Quebec”. Y al final de esta sección aparece un trabajo interesante y novedoso denominado “Deontología jurídica”, obra del licenciado Bernardo Pérez Fernández del Castillo.

En cuanto a documentos se refiere, en la segunda parte de la revista se dan a conocer el convenio celebrado entre la Asociación Nacional del Notariado Mexicano, A. C., y el Ministerio de Justicia de la República de Cuba; igualmente el Protocolo de Cooperación entre dicha asociación y la de notarios de Nueva Orleans (Luisiana), el notariado de Puerto Rico y la

**Cámara de Notarios de Quebec, Canadá. Para terminar se insertan algunas tesis de jurisprudencia relativas a los poderes otorgados en el extranjero para surtir efectos en la República Mexicana.**

**Por último la referencia de la portada de este número es el signo de don Gabriel Mendieta, quien fuera escribano en los años de 1682 a 1738.**

*Bernardo Pérez Fernández del Castillo*